

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11667** MADRID

EDICTO

D<sup>a</sup> Verónica Calvo Moreno, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 448/2011, por auto de 11 de marzo de 2016, se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Somonmi, S.L.

2º.- Se ha declarado la extinción de la entidad Somonmi, S.L.

3º.- Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 11 de marzo de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 8 de Madrid.

ID: A160011955-1